

Criterio de Comercio Justo Fairtrade

para

Frutas preparadas y conservadas

para

Trabajo Contratado y para Comerciantes

Versión actual: 01.05.2011_v1.5

Fecha prevista para la próxima revisión: 2016

Contacto para comentarios: standards-pricing@fairtrade.net

**Para mayor información y para descargar los Criterios:
www.fairtrade.net/standards.html**

Copyright © 1999 Fairtrade Labelling Organizations International. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación de datos, o transmitida en cualquier forma o a través de cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado o de otra forma sin la licencia completa.

Tabla de contenido

Introducción	3
Cómo utilizar este Criterio	3
Aplicación	3
Seguimiento de los cambios	3
Historial de cambios	3
1. Requisitos generales y compromiso con Fairtrade	4
1.1 Certificación	4
1.2 Sellado y empaquetado	5
1.3 Descripción de producto	5
1.4 Otros requisitos de producto	5
2. Desarrollo social	5
3. Condiciones laborales	5
4. Desarrollo medioambiental	5
5. Comercio	6
5.1 Trazabilidad	6
5.2 Abastecimiento	6
5.3 Contratos	6
5.4 Pre-financiamiento	7
5.5 Precios y condiciones de pago	7

Introducción

Cómo utilizar este Criterio

Se refiere al Criterio para Trabajo Contratado como un documento separado y actualizado por Fairtrade International (FLO) en su página web.

Nótese que el Criterio Comercial también es aplicable. En caso de que este Criterio de producto difiera del Criterio Comercial, se aplican los requisitos que establece este Criterio.

Aplicación

Los Criterios de Producto de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado han sido revisados de acuerdo a la nueva clasificación de productos (basada en la Clasificación Central de Productos). Los nuevos Criterios entran en vigor el 1 de septiembre de 2012.

Seguimiento de los cambios

Fairtrade International se reserva el derecho de modificar los Criterios de Comercio Justo Fairtrade según los Procedimientos Operativos Estándar de Fairtrade International, véase http://www.fairtrade.net/setting_the_standards.html. Los requisitos de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade se pueden añadir, eliminar o modificar. Quienes deban cumplir con los Criterios de Comercio Justo Fairtrade están obligados a monitorear en la página web de Fairtrade International las revisiones en curso y las finalizadas.

La certificación de Comercio Justo Fairtrade garantiza el cumplimiento de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade. Las modificaciones en los Criterios de Comercio Justo Fairtrade pueden conllevar un cambio en los requisitos de la certificación de Comercio Justo Fairtrade. Quienes deseen obtener la certificación o ya están certificados como Comercio Justo Fairtrade, deben monitorear las políticas de certificación y los criterios de cumplimiento en la página web del órgano de certificación: <http://www.flocert.net>

Historial de cambios

Número de versión	Fecha de publicación	Cambios
01.05.2011_v1.0	01.05.2011	Nuevo formato según el Nuevo Marco de los Criterios
01.05.2011_v1.1	22.03.2012	Pequeños cambios en el alcance
01.05.2011_v1.2	01.08.2012	Eliminación de los requisitos temporales de compensación de producto para jugo de naranja
01.05.2011_v1.3	01.09.2012	Reorganización de requisitos según el Nuevo Marco de los Criterios
01.05.2011_v1.4	01.06.2014	Reorganización de los requisitos y terminología actualizada según el Nuevo Marco de los Criterios y el Criterio para Trabajo Contratado revisado v. 15.01.2014 v.1.0
01.05.2011_v1.5	01.11.2019	Introducción del requisito 5.3.3 sobre contratos tripartitos aplicable a las cadenas de suministro de jugo de naranja para trasmisores Fairtrade.

1. Requisitos generales y compromiso con Fairtrade

Intención y alcance

Todos los operadores que toman propiedad de los productos certificados de Comercio Justo Fairtrade y/o manejan el precio y la prima de Comercio Justo Fairtrade son auditados y certificados.

Este capítulo es aplicable al titular del certificado.

Este Criterio cubre la compra y venta de todas las frutas sin deshidratación, preparadas y conservadas, los bananos deshidratados de todas las regiones y la piña deshidratada, la papaya deshidratada y el mango deshidratado de Ghana y las manzanas deshidratadas, las ciruelas deshidratadas, las peras deshidratadas, los caquis deshidratados, los albaricoques deshidratados y los melocotones deshidratados de Sudáfrica. Los productores podrán presentar una solicitud de precio en caso de que no exista un Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade para los productos mencionados. Para las secciones bajo certificación y trazabilidad (únicamente), el Criterio también cubre cualquier derivado

El Criterio también cubre los productos secundarios y sus derivados. La definición de producto secundario se incluye en el Anexo 1 del Criterio Comercial.

En la página web de Fairtrade International está publicada una lista no exhaustiva de productos que se ajustan a la definición de productos secundarios.

1.1 Certificación

Regla Específica para Brasil

Desde julio 1 de 2006 el acceso a la certificación Comercio Justo Fairtrade para las Organizaciones en Situaciones de Trabajo Contratado que trabajen en la producción de frutas para jugos de fruta en Brasil ha sido limitado bajo los criterios siguientes:

- Limitación del tamaño de la tierra a 4 módulos fiscales (véase la tabla de abajo) y
- El dueño y/o los miembros de la familia está/n directamente implicados en la gestión (manejo) de la unidad solicitante
- El dueño vive en la unidad solicitante o en sus cercanías.

Estado	1 módulo más común (has)	4 módulos (has) = límite de acceso
Norte (Norte)		
Rondônia	60	240
Acre	100	400
Amazonas	100	400
Roraima	80	320
Pará	70	280
Amapá	70	280
Tocantins	80	320
Sul (Sur)		
Rio grande do sul	20	80
Santa Catarina	20	80
Paraná	18	72
Nordeste (Nordeste)		
Maranhão	75	300
Piauí	70	280
Ceará	55	220
Rio grande do norte	35	140
Paraíba	55	220

Pernambuco	14	56
Alagoas	16	64
Sergipe	70	280
Bahia	65	260
Sudeste (Sudeste)		
Minas Gerais	30	120
Espírito Santo	20	80
Rio de Janeiro	10	40
São Paulo	16	64
Centro Oeste (Centro-Oeste)		
Mato Grosso do Sul	45	180
Mato Grosso	80	320
Goiás	30	120
Distrito Federal	5	20

1.2 Sellado y empaquetado

No hay requisitos adicionales.

1.3 Descripción de producto

Este Criterio incluye todos los tipos de frutas preparadas y conservadas para las que existan Precios de Comercio Justo Fairtrade. También incluye, para los comerciantes, a las frutas que han sido procesadas en la cadena de suministro que fueron certificadas originalmente bajo el Criterio de Fruta Fresca.

1.4 Otros requisitos de producto

No hay requisitos adicionales.

2. Desarrollo social

No hay requisitos adicionales.

3. Condiciones laborales

3.1 Aplicable solo a bananos: La empresa debe hacer un esfuerzo para encontrar un trabajo alternativo a aquellos trabajadores que estén en riesgo de perder su trabajo por el uso de herbicidas. Los esfuerzos y resultados deben documentarse.

4. Desarrollo medioambiental

4.1 Aplicable solo a bananos: La empresa que utilice herbicidas en el proceso de producción debe implementar los siguientes elementos del manejo integral de malezas:

- Conocimiento de las malezas que afectan a la productividad del cultivo y de las condiciones que favorecen y dificultan el crecimiento de las malezas.
- Conocimiento de las partes de los terrenos donde los cultivos estén afectados por las malezas.
- Prevención de la propagación de la maleza con medidas no químicas (mano de obra, medios mecánicos, medios térmicos).
- Uso de técnicas de control alternativas, cobertura o sobre los cultivos para mantener

bajo control y reducir la maleza.

- La aplicación de herbicidas debe enfocarse en las áreas donde esté presente la maleza y afecte al cultivo.
- No utilización de herbicidas en canales, zonas de amortiguamiento que protejan ríos o fuentes de agua, en áreas protegidas o áreas con Alto Valor de Conservación¹, o en zonas de amortiguamiento destinadas a proteger la salud de las personas.

Orientación: Se recomienda rotar las sustancias activas.

5. Comercio

Intención y alcance

Este capítulo establece los requisitos que usted debe cumplir cuando vende productos de Comercio Justo Fairtrade.

5.1 Trazabilidad

Para jugos de frutas, todos los requisitos aplicables en lo referente a trazabilidad y balance de masas se incluyen en el Criterio Comercial.

5.2 Abastecimiento

5.2.1 Planes de abastecimiento deben ser renovados mínimo tres meses antes de la fecha de vencimiento.

5.2.2 Solo para bananos deshidratados, los planes de abastecimiento deben cubrir el periodo acordado por ambas partes.

5.2.3 Solo para jugos de frutas, los planes de abastecimiento deben cubrir la producción anual.

5.3 Contratos

5.3.1 Solo para bananos deshidratados, los contratos entre los productores y los compradores deben incluir lo siguiente:

- Los números de la Identificación de FLO (FLO ID) de los operadores
- Referencia a Fairtrade como parte integrante del contrato
- Fecha del contrato
- La duración del contrato
- La descripción del producto
- Especificaciones de calidad del producto
- Precio y Prima específico Comercio Justo Fairtrade para cada producto
- Las condiciones de pago para Precio y Prima de Comercio Justo Fairtrade
- Las condiciones de entrega empleando Incoterms
- Volúmenes de productos Fairtrade (mínimo y máximo o volumen fijado)
- Referencia a los planes de abastecimiento
- Descripción de cómo funcionará el sistema de pedidos

¹ Para una definición de áreas con Alto Valor de Conservación, véase el requisito número 3.2.33 del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores.

- La descripción de la responsabilidad de cada parte y el control de calidad y procedimiento de reclamos
- Definición o referencia a “Fuerza Mayor”
- Descripción de los mecanismos para resolución de conflictos
- Descripción de mecanismos o acuerdos de pre-financiamiento.

5.3.2 Solo para jugos de frutas: En caso de contratos FCA el precio del transporte y manejo hasta el puerto de destino debe detallarse por separado.

5.3.3 Solo para jugo de naranja: El trasmisor Fairtrade firma un contrato tripartito entre el productor, el pagador de precio y Prima y el trasmisor o comparte con el productor su contrato con el pagador Fairtrade. El contrato tripartito identifica, como mínimo, el comprador de jugo de naranja, especifica la cantidad y el precio del jugo de naranja vendido, así como los términos de pago del diferencial de precio.

Orientación: La intención de este requisito es aumentar la transparencia a todo lo largo de la cadena de suministro, al permitir al productor conocer las condiciones bajo las cuales el producto Fairtrade es vendido.

5.4 Pre-financiamiento

5.4.1 A petición de los productores, el pagador Comercio Justo Fairtrade debe hacer hasta el 60% del valor disponible del contrato como pre-financiamiento para el productor en cualquier momento después de la firma del contrato.

El pre-financiamiento debe ser hecho disponible al menos seis semanas antes del envío.

5.5 Precios y condiciones de pago

Los niveles de los Precios Mínimos Comercio Justo Fairtrade y de la Prima Comercio Justo Fairtrade para productos Comercio Justo Fairtrade son publicados separadamente de los Criterios de producto.

5.5.1 Solo para bananos deshidratados: Los precios de Comercio Justo Fairtrade para bananos deshidratados se basan en los costos de la producción de la fruta fresca, el índice de conversión (es decir, el número de kilogramos de bananos frescos necesarios para obtener un kilogramo de fruta deshidratada), y los costos del procesado y en caso de precios FOB, los costos de exportación.

5.5.2 Solo para bananos deshidratados: Si el pagador acepta la fruta deshidratada tras la inspección en el puerto de destino, el pago debe realizarse dentro de los siete días posteriores a la llegada del envío a su destino.

5.5.3 Solo para jugos de fruta: Para compras hechas en la Puerta de la Finca o a nivel Ex Works, los pagos deben ser hechos al recibir el producto.

Para adquisiciones hechas al nivel FOB, pagos deberán hacerse en efectivo neto contra la primera presentación de un conjunto completo de documentos. Los documentos presentados serán aquellos estipulados en el contrato y habituales en el comercio de jugos de frutas.

5.5.4 Solo para jugos de fruta: Para contratos que involucran a pagadores y a productores, los pagos deben ser hechos de acuerdo a las condiciones internacionales habituales, y a más tardar 30 días después de la recepción de documentos de transferencia de propiedad.

Para contratos que involucran a pagadores, a productores y a transmisores, los transmisores Comercio Justo Fairtrade deben pagar a los productores a más tardar que 30 días después de la recepción del pago del pagador Comercio Justo Fairtrade.

En el caso de Cuba, pagos y transferencias de la prima **no deben ser nunca enviados vía un**

banco Norte Americano (USA). Cada pago a un operador establecido en Cuba debe indicar: **ventas Comercio Justo Fairtrade (FI)**, para que el dinero recibido pueda ser identificado

5.5.5 Solo para productos secundarios: No se han establecido Precios Mínimos de Comercio Justo Fairtrade para los productos secundarios y sus derivados. Los vendedores del producto y sus compradores deben negociar los precios para productos secundarios y sus derivados. Además, debe abonarse por defecto una Prima de Comercio Justo Fairtrade del 15% del precio negociado.

Fairtrade International se reserva el derecho de establecer, en un futuro, unos Precios Mínimos de Comercio Justo Fairtrade para productos secundarios y sus derivados.

Nota: Esta versión de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade se ha traducido del inglés. Aunque Fairtrade International se esfuerza en asegurar que las traducciones sean genuinas y precisas, debe observarse que la versión en inglés es la única que se utilizará para la certificación, particularmente en casos de conflicto sobre decisiones de certificación.